30 DE AGOSTO DÍA INTERNACIONAL DEL DETENIDO DESAPARECIDO

Colectivo de Familiares Sabuesos Guerreras

PORQUÉ CONMEMORAMOS EL DÍA 30 DE AGOSTO, ESTA FECHA FUE ESTABLECIDA POR LA ONU COMO EL DÍA INTERNACIONAL DEL DETENIDO DESAPARECIDO, POR INICIATIVA DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE DETENIDOS, QUE YA EN  CHILE SE CONMEMORABA DESDE EL AÑO 2006.

ESTE FLAGELO NO SÓLO AFECTA A LA VÍCTIMA DIRECTA, SINO A SUS FAMILIARES MÁS PRÓXIMOS, A SU COMUNIDAD Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, TODO ELLO COMO UN MÉTODO SISTEMATIZADO DE REPRESIÓN, UTILIZADO PRINCIPALMENTE EN PAÍSES QUE SUFREN DICTADURAS MILITARES Y SEUDO DEMOCRACIAS, COMO UN PRETEXTO EN SU LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.

SE DEFINE LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO “EL ARRESTO, LA DETENCIÓN Y EL SECUESTRO O CUALQUIER OTRA FORMA DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, QUE SEAN OBRA DE AGENTES DEL ESTADO O POR PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS QUE ACTÚAN CON LA AUTORIZACIÓN, EL APOYO O LA AQUIESCENCIA DEL ESTADO, SEGUIDA DE LA NEGATIVA A RECONOCER DICHA PRIVACIÓN DE LIBERTAD O DEL OCULTAMIENTO DE LA SUERTE O EL PARADERO DE LA PERSONA DESAPARECIDA, SUSTRAYÉNDOLA A LA PROTECCIÓN DE LA LEY.”

LA TAREA DE PRESERVAR LA MEMORIA HISTÓRICA Y VISIBILIZAR A LAS VÍCTIMAS RECAE PRINCIPALMENTE EN LAS FAMILIAS, YA QUE LOS VICTIMARIOS ESCONDEN Y NIEGAN TODA INFORMACIÓN SOBRE LA DETENCIÓN Y SU DESAPARICIÓN. EN CONSECUENCIA, PUEDEN PASAR DÉCADAS PARA CONOCER LA VERDAD Y POCAS VECES OBTENER JUSTICIA.

ESTE CRIMEN DE LESA HUMANIDAD, SE HA COMETIDO EN GRAN ESCALA Y EN FORMA SISTEMÁTICA, A PARTIR DE LOS AÑOS SETENTA, DURANTE LA LLAMADA “GUERRA SUCIA”, DEBIDO AL ENTRENAMIENTO EN LA ESCUELA DE  LAS AMÉRICAS EN ESTADOS UNIDOS, DE MANDOS MILITARES DE AMÉRICA LATINA, PRINCIPALMENTE.  ESTA PROBLEMÁTICA HA LLEGADO A SIGNIFICAR UN GRAVE PROBLEMA A NIVEL MUNDIAL, NO SÓLO EN PAÍSES CON REGÍMENES TOTALITARIOS, SINO TAMBIÉN EN ALGUNAS MAL LLAMADAS DEMOCRACIAS.

CON LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LA ONU PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS, SE OBLIGA A LOS PAÍSES FIRMANTES A PROMOVER EL RESPETO UNIVERSAL Y EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, Y, EN CONSECUENCIA, A PREVENIR LAS DESAPARICIONES FORZADAS Y A LA IMPUNIDAD EN LO QUE SE REFIERE A ESTE DELITO DE LESA HUMANIDAD.

EN MÉXICO, SEGÚN CIFRAS DEL CENTRO DE JUSTICIA  Y DERECHO INTERNACIONALES (CEJIL), LA DESAPARICIÓN FORZADA ESTÁ AMPARADA POR LA IMPUNIDAD, YA QUE SÓLO EL 25% DE ESTOS DELITOS SON DENUNCIADOS Y SÓLAMENTE EL 2% RESULTA CON UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

EN EL 2013 LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN POR “LA PERSISTENCIA Y  ACTUALIDAD DEL FENÓMENO DE LAS DESAPARICIONEES FORZADAS EN LA LATINOAMÉRICA Y  LA INVISIBILIDAD EN QUE PERMANECE, ASÍ COMO LA NEGACIÓN DEL PROBLEMA COMO TAL, QUE PROPICIA LA REPETICIÓN DE LOS CRÍMENES.

EN EL CEJIL, APUNTAN QUE “ES CRUCIAL QUE EL COMPROMISO CON LA ERRADICACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA SE MANIFIESTE EN ACCIONES CLARAS DE LOS ESTADOS PARA AVANZAR LAS INVESTIGACIONES PENALES QUE PERMITAN ESCLARECER LOS HECHOS Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES.

AUNQUE DESDE LOS SETENTA HA HABIDO MOVIMIENTOS  EN CONTRA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, TALES COMO “EUREKA” EN NUEVO LEÓN, “UNIÓN DE MADRES CON HIJOS DESAPARECIDOS” EN SINALOA Y EN ALGUNOS OTROS, ANTE LOS EMBATES DE LA “OPERACIÓN CÓNDOR”,  Y  LA GUERRA DE GUERRILLAS, REPRESENTADA POR LA LIGA “23 DE SEPTIEMBRE” EN EL PAÍS.  CON EL CRECIMIENTO DE GRUPOS DELICTIVOS, PRINCIPALMENTE DEL NARCOTRÁFICO, SE HA SUFRIDO EL AUMENTO DE VÍCTIMAS DE LEVANTONES Y DESAPARICIONES FORZADAS, PRINCIPALMENTE EN TODA LA ZONA NORTE DE LA REPÚBLICA.  EN ESTE SENTIDO, EN MÉXICO HA HABIDO UN PARTEAGUAS, A RAÍZ DE LA DESAPARICIÓN DE 43 JÓVENES DE LA ESCUELA RURAL “ISIDRO BURGOS” DE AYOTZINAPA. GUERRERO, OCURRIDA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014,  LO QUE MOTIVÓ  SE GENERARA UN MOVIMIENTO QUE HA CRECIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL;   DESPUÉS, CON LA APARICIÓN DEL GRUPO “LOS OTROS DESAPARECIDOS DE IGUALA”, EN ESE ESTADO Y CON ESTE EJEMPLO HAN SURGIDO EN CASI TODAS LAS ENTIDADES DEL PAÍS, COLECTIVOS DE FAMILIARES CON DESAPARECIDOS, LA LUCHA DECIDIDA Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS HA AGLUTINADO LAS VOCES  PARA EXIGIR A LAS AUTORIDADES MEJORES LEYES,  INVESTIGACIÓN REAL, VERDAD Y JUSTICIA.

A PARTIR DE LA LLEGADA DE VICENTE FOX A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE HIZO UN INTENTO PARA LLEGAR A CONOCER  LA REALIDAD EN TORNO A LA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO, CON LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO (FEMOSPP) SE REABREN EXPEDIENTES QUE HABÍAN SIDO CONDENADOS AL OLVIDO, SE AVIVA LA ESPERANZA DE LAS FAMILIAS POR CONOCER LA VERDAD Y OBTENER JUSTICIA, DESGRACIADAMENTE SOLO QUEDÓ EN INTENTO.

EN EL 2013, CON EL ANTECEDENTE DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, CON EL OJETIVO DE FUNGIR COMO ÓRGANO OPERATIVO DEL MISMO;  ENTRA EN OPERACIÓN  LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV), QUE ENTRE SUS FACULTADES ESTÁ LA DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, QUE INCLUYE EL REGISTRO FEDERAL Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LAS FACULTADES DE LA CEAV ESTÁN PLASMADAS EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, QUE SON ENTRE OTRAS “GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS QUE EL ESTADO PROPORCIONARÁ A LAS VÍCTIMAS DE DELITO O POR VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS PARA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL;  PROPONER AL SISTEMA UNA POLÍTICA INTEGRAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, PROTECCIÓN, ACCESO  A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN  ESTA LEY”

ESTAREMOS DE ACUERDO QUE EN TEORÍA TODO ESTÁ MUY BIEN, LAMENTABLEMENTE EN LOS HECHOS LA CEAV ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE OPERA CON DEFICIENCIAS QUE VAN CONTRA LAS VÍCTIMAS PRECISAMENTE QUIENES SUFREN UNA REVICTIMIZACIÓN EN SU TRATO CON LOS FUNCIONARIOS DE ESTE ORGANISMO. YA QUE PARA LA LEY NO DEBERÍA HABER DIFERENCIA ENTRE LOS DESAPARECIDOS, LO QUE SUCEDE AL CATALOGARLOS COMO VÍCTIMAS DE CASOS FEDERALES Y VÍCTIMAS DEL FUERO COMÚN, ÉSTOS ÚLTIMOS, QUE DEBERÍA ATENDER EL ESTADO CORRESPONDIENTE, NO LO HACE Y QUEDAN EN TOTAL INDEFENSIÓN, YA QUE LA CEAV NO PUEDE ATRAER SUS CASOS SIN PREVIO CONVENIO CON LOS ESTADOS Y ÉSTOS NO LO SOLICITAN.

IGUAL SUCEDE CON EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS (RENAVI), TANTO SON VÍCTIMAS LOS DE FUERO FEDERAL COMO LOS DEL FUERO COMÚN, PERO LOS SEGUNDOS QUEDAN SIN RENAVI Y POR LO TANTO SIN DERECHO DE ASESORÍA JURÍDICA NI APOYOS DEL FONDO DE EMERGENCIA, LO CUAL CREEEMOS ES UNA TOTAL INJUSTICIA, NUEVAMENTE SON REVICTIMIZADOS.  EN LOS CASOS  DE FUERO COMÚN NO SABEMOS QUIEN LOS CONTABILIZA, DONDE ESTÁ EL NÚMERO REAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS, PORQUE LOS CASOS FEDERALES TENEMOS CIERTO QUE LOS CONTABILIZA EL RENAVI Y LOS OTROS?

A FINALES DE 2017, SE PUBLICÓ EL DECRETO POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS,  DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, ESTO DESPUÉS DE CASI DOS AÑOS DE LUCHA DE LAS FAMILIAS, QUIENES HICIERON SUS APORTACIONES EN CADA UNO DE LOS FOROS NACIONALES QUE SE LLEVARON A CABO EN EL PAÍS, FINALMENTE APROBADA SIN LA TOTAL CONFORMIDAD DE LOS DIRECTAMENTE AFECTADOS, YA QUE LA OPINIÓN GENERALIZADA ES QUE TODOS SON VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA, NNGUNO SE VA POR SU PROPIA VOLUNTAD. SE SUFRE DISCRIMINACIÓN.

CON EL APOYO DE LA COMISIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN SINALOA, LOS COLECTIVOS DE FAMILIARES CON PERSONAS DESAPARECIDAS Y OTROS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, SE HAN ESTABLECIDO POLÍTICAS PRÁCTICAS DE ACCIÓN, COMO LA PROTESTA, MANIFESTACIONES, HUELGAS, FOROS, SE HACEN PROPUESTAS DE REFORMA DE LAS LEYES, SE ENCARAN A FUNCIONARIOS ESTATALES  Y FEDERALES PARA HACER PATENTE LA INCONFORMIDAD CUANDO NO SE TOMAN EN CUENTA A LAS FAMILIAS. SE REQUIEREN FUNCIONARIOS SENSIBLES Y CON CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

MANIFESTAMOS POR ELLO, LA EXIGENCIA DE LA URGENTE CONVOCATORIA PARA QUE EL ESTADO DE SINALOA CREE LA COMISIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS  Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDAS, LA REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SEMEFO, PARA QUE YA NO HAYA MÁS CUERPOS TIRADOS POR EL LUGAR, ES SUMAMENTE NECESARIA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL PANTEÓN MINISTERIAL, QUE YA TIENE DOS AÑOS DE PLANTEADO AL EJECUTIVO ESTATAL, PEDIMOS UNA BASE DATOS GENÉTICOS DE LAS PERSONAS ENCONTRADAS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CONFIABLE Y PRÁCTICA, PORQUE SE HA PODIDO COMPROBAR QUE NO SE VERIFICA EL CODIS, NECESITAMOS DE UN SISTEMA DE COINCIDENCIAS GENÉTICAS CONFIABLE Y PRÁCTICA, Y DE UNA VERDADERA COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN Y ENTRE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN A FIN DE OBTENER LA IDENTIFICACIÓN PRONTA DE ESTOS CUERPOS ANTES DE SER ENVIADOS A LA FOSA COMÚN.

ANTE LA PROPUESTA DE AMNISTÍA, PERDÓN Y OLVIDO, LAS FAMILIAS SEGUIMOS EN LA LUCHA, COMO PODREMOS PERDONAR Y OLVIDAR ESAS NOCHES DE TERRIBLE ANGUSTIA, DE DOLOR, DE PELIGRO DE LA VIDA PROPIA O DE NUESTRA AMADA FAMILIA, EL TIEMPO PASADO EN LA OSCURIDAD DE LA INCERTIDUMBRE, QUE TAMBIÉN ES TORTURA, ASÍ QUE  ESTO ES SÓLO EL INICIO…RATIFICANDO  NUESTRA MÁS FÉRREA POSTURA: NI PERDÓN NI OLVIDO, SIN VERDAD Y  JUSTICIA PRIMERO.

CULIACÁN, SINALOA, 30 DE AGOSTO DE 2018.

MARTHA BEATRIZ VEGA RUIZ

SECRETARIA GENERAL DEL COLECTIVO SABUESOS GUERRERAS, A. C.